

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines

Dirección General de Medio Ambiente, Parque y Jardines



CIRCULAR PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL PARA ESTABLECIMIENTOS COMPROMETIDOS CON LA SOSTENIBILIDAD LOCAL DE SEVILLA.

CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO SOSTENIBLE

CAPITULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Finalidad

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1.f) de la Ordenanza para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla, publicada en el B.O.P número 230 de fecha 2 de octubre de 2012, con la finalidad de incentivar un mejor uso de los recursos energéticos renovables a nivel local, la minimización de emisiones así como las acciones para lograr una ciudad mas sostenible, se establecen los estándares necesarios para la obtención voluntaria del certificado “Establecimiento Sostenible”.

Es sabido que para un gran número de establecimientos es inviable acometer iniciativas de certificación voluntaria (tipo ISO14000 o EMAS), por lo que se pretende facilitar el acceso a un reconocimiento expreso de la excelencia en sus actividades.

Por su parte, también se pretende conocer los esfuerzos de aquellos establecimientos que, estando inmersos en Sistemas de Gestión Medioambiental, contribuyen a la mejora del Desarrollo Sostenible a nivel local en Sevilla.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente circular tiene como objetivo el establecimiento de los criterios y procedimiento para la obtención, seguimiento y renovación de la certificación de “Establecimiento Sostenible” y así como de los criterios por los que se podrá proceder a su suspensión temporal o revocación.
2. Están incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Circular, los establecimientos ubicados en el término municipal de Sevilla.

Artículo 3. “Calificación de la Sostenibilidad”

1. Se entenderá por “Calificación de la Sostenibilidad” la determinación y justificación de los indicadores de sostenibilidad a los que podrá contribuir una instalación, obra o actividad, de los previstos en el artículo 14 de de la Ordenanza para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla. Constituye el paso preceptivo para la tramitación del certificado “Establecimiento Sostenible”

Artículo 4. Certificado “Establecimiento Sostenible”

1. El certificado “Establecimiento Sostenible” emana de un análisis detallado destinado a verificar que una acción contribuye de manera cualitativa y/o cuantitativa a la

Sostenibilidad de Sevilla, en base al Sistema de Indicadores de Sostenibilidad y a su valoración inicial.

2. El certificado “Establecimiento Sostenible” se otorgará a aquellos establecimientos en los que se desarrolle alguna actividad que demuestre su contribución a la sostenibilidad urbana en Sevilla, a través de la mejora de la gestión energética, la minimización de emisiones, y/o el desarrollo social, económico y ambiental, que se habrán establecido previamente a través de la “Calificación de la Sostenibilidad”.
3. La obtención del certificado “Establecimiento Sostenible” es de carácter voluntario. La imagen y formato del certificado “Establecimiento Sostenible” se ajustará estrictamente a lo establecido en el Anexo V a esta Circular.
4. El alcance del Certificado se limitará al establecimiento para el que expresamente haya sido concedido, sin que sea posible su utilización en otros establecimientos.
5. El Certificado es propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Sevilla, que se reserva el derecho exclusivo de uso del mismo en el término municipal, sin perjuicio de la autorización de uso concedida a los establecimientos ubicados en el término municipal de Sevilla en los términos establecidos en la presente Circular.

Artículo 5. Competencia para la expedición del certificado “Establecimiento Sostenible”.

1. Corresponde la certificación “Establecimiento Sostenible” al Ayuntamiento de Sevilla a través de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.
2. La certificación “Establecimiento Sostenible” será entregada por el Alcalde de Sevilla, en un acto que se celebrará en el marco de la celebración del Día de la Energía y del Medio Ambiente de cada año (primera semana de junio).

Artículo 6. Establecimientos y requisitos

1. Podrán acceder a la certificación “Establecimiento Sostenible” aquellos establecimientos que estando ubicados en el municipio de Sevilla, hayan obtenido la “Calificación de la Sostenibilidad” y sean conformes a las especificaciones de la presente Circular y de los documentos que la desarrollan.
2. Quedarán excluidos para la obtención del certificado “Establecimiento Sostenible” aquellos establecimientos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. El incumplimiento de la legislación municipal aplicable, de las especificaciones de esta Circular y de los anexos técnicos que en cada caso corresponda.
 - b. No estar al corriente en sus obligaciones tributarias frente al Estado, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Ayuntamiento de Sevilla y con la Seguridad Social.
 - c. Que les haya sido impuesta sanción firme en vía administrativa por la comisión de alguna infracción grave o muy grave contra la normativa ambiental tributaria o social, durante el último año contado desde la fecha en que la sanción sea firme en vía administrativa, así como la sentencia firme en vía penal por hechos delictivos cometidos en los mismos ámbitos de actuación.

Artículo 7. Incentivos a la participación

1. Desde el Ayuntamiento de Sevilla se incentivará la participación de los establecimientos mediante iniciativas que podrán incluir, entre otras:
 - a. La elaboración anual de una lista de empresas y establecimientos a los que se les ha certificado como “Establecimiento Sostenible”
 - b. La difusión pública de dicha lista, en forma de guía de establecimientos.
 - c. La simplificación de ciertos trámites administrativos para las empresas y establecimientos certificados.
 - d. La entrega de los nuevos certificados “Establecimiento Sostenible” en un acto público con difusión social.

CAPITULO II. Procedimiento de solicitud, evaluación, concesión y uso del certificado “Establecimiento Sostenible”**Artículo 8. Solicitante**

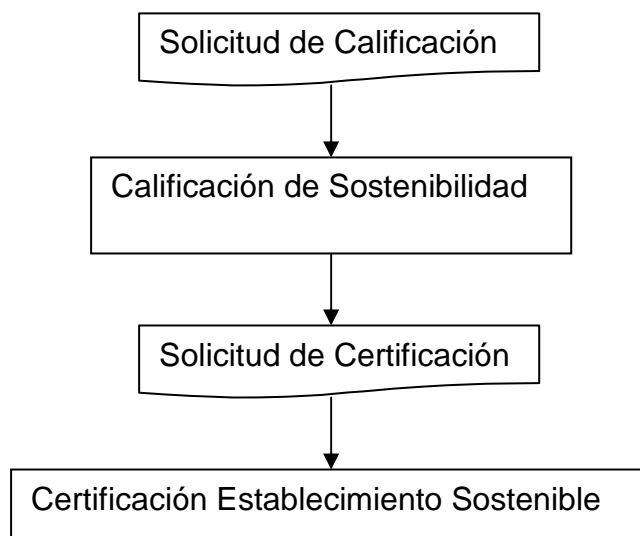
Podrán solicitar el certificado “Establecimiento Sostenible” las personas físicas o jurídicas titulares de las actividades objeto de la presente Circular ubicados en el municipio de Sevilla.

Artículo 9. Procedimiento de solicitud

1. Los interesados en solicitar el certificado “Establecimiento Sostenible”, deberán solicitar con carácter previo la “Calificación de Sostenibilidad” en el modelo normalizado que a tal efecto figura en el anexo III de esta Circular y que está a disposición del solicitante en el Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla y en la página web de dicho Servicio.
2. Las solicitudes para la Calificación se realizarán antes del 1 de marzo y las solicitudes para la Certificación se presentarán antes del 1 de abril de cada año en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Tras la solicitud de Calificación, la Agencia emitirá la correspondiente “Calificación de Sostenibilidad”, como paso previo y vinculante para la Certificación. La Calificación contendrá el conjunto de indicadores sobre los que potencialmente podría incidir el establecimiento.
3. Las certificaciones de “Establecimiento Sostenible” que se concedan de las solicitudes presentadas con anterioridad al 1 de abril de cada año se entregarán en la primera semana de junio del mismo año.
4. A la solicitud de Certificación según el modelo normalizado que a tal efecto figura en el anexo IV de esta Circular y que está a disposición del solicitante en el Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla y en la página web de dicho Servicio, se le acompañarán todos aquellos documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones propuestas en la Calificación, que les sean de aplicación conforme a la presente Circular y a la documentación que la desarrolle. En cualquiera de los casos deberá acompañar a la solicitud memoria justificativa

expresando como contribuye a los indicadores que se contienen en el anexo II de la presente Circular así como los propósitos de mejora continua que pretenda para el siguiente año.

5. Las bases sobre las que se fundamentará la Calificación previa y el posterior Certificado “Establecimiento Sostenible” serán los Indicadores de Sostenibilidad recogidos en el artículo 14 de la Ordenanza para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla.



Artículo 10. Evaluación de la solicitud y certificación

1. Una vez recibida la solicitud con la documentación que en cada caso proceda, el Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla examinará y evaluará la documentación presentada en base a los requisitos exigidos en la presente Circular.
2. Si la solicitud o la documentación adjunta no estuviese completa o no se reunieran los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante que en un plazo de 10 días subsane las deficiencias con la indicación de que si así no lo hiciera se entenderá por desistida dicha solicitud.
3. El Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, tendrá la facultad de verificar en cualquier momento el establecimiento de la actividad que pretende obtener el certificado “Establecimiento Sostenible” para comprobar que se adapta a las prácticas de sostenibilidad ambiental llevadas a cabo por la empresa solicitante

Artículo 11. Validez del certificado “Establecimiento Sostenible”

1. La validez del certificado de “Establecimiento Sostenible” será de un año, contado desde la fecha de su expedición, renovable por idénticos periodos.
2. Antes de finalizar el periodo de validez del certificado “Establecimiento Sostenible”, cuando el interesado pretenda su renovación, deberá presentar con anterioridad al 1 de

abril de cada año una memoria técnica, donde se recojan los logros alcanzados en base al Sistema de Indicadores de Sostenibilidad que le sean de aplicación y los compromisos de mejora que llevará a cabo para el siguiente periodo de vigencia del Certificado.

Artículo 12. Concesión y utilización del certificado “Establecimiento Sostenible”

1. La certificación “Establecimiento Sostenible” facultará al titular de la actividad para utilizar y publicitar dicho certificado conforme a lo establecido en esta Circular así como la inclusión del establecimiento en el registro de “Establecimientos Sostenibles” que se creará a tal efecto.
2. Asimismo, la concesión del certificado “Establecimiento Sostenible” también otorgará derecho a su utilización en membretes comerciales, folletos publicitarios, páginas web, etc., que en todo caso deberá reproducirse de forma nomotética al que se otorgue, con los mismos colores, proporciones y tipos de letra que los establecidos por esta Circular.
3. La concesión del certificado “Establecimiento Sostenible” no exime a la actividad del cumplimiento de cualquier otro requisito o normativa establecida que le resulte de aplicación.
4. El uso del certificado “Establecimiento Sostenible” estará restringido al establecimiento y titular del mismo para el que se ha concedido y en ningún caso podrá ser usado en otro establecimiento ni transferido a un tercero.
5. No se podrá hacer uso del certificado “Establecimiento Sostenible” desde el momento en que la certificación realizada por el Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla expire. Tampoco podrá hacer uso del certificado cuando termine el periodo de vigencia para el que se le concedió o se le comunique su suspensión temporal o definitiva.

Artículo 13. Uso abusivo del certificado “Establecimiento Sostenible”

1. Se considerará uso abusivo del certificado “Establecimiento Sostenible”, la utilización por personas o entidades autorizadas en aprovechamientos distintos al que ha sido objeto dicha certificación.
2. El uso del certificado “Establecimiento Sostenible” por persona o entidad distinta a la autorizada o mediante reproducciones ilegales o falsificaciones del distintivo, facultará al Ayuntamiento de Sevilla para ejercitar ante los órganos jurisdiccionales las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, y exigir las medidas necesarias para su salvaguardia.

Artículo 14. Revocación del certificado “Establecimiento Sostenible”

2. Será causa de revocación del Certificado “Establecimiento Sostenible”:
 - a. El uso abusivo del certificado “Establecimiento Sostenible” por parte de la entidad o persona autorizada facultará al Ayuntamiento de Sevilla para revocar dicha certificación, previa audiencia de los interesados.

- b. La obtención del mismo falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- c. La imposición al titular de la actividad realizada en el establecimiento certificado sanción firme en vía administrativa por la comisión de alguna infracción grave o muy grave contra la normativa ambiental, tributaria o social, durante el periodo de vigencia del certificado, así como la sentencia firme en vía penal por hechos delictivos cometidos en los mismos ámbitos de actuación.
- d. La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación que se lleven a cabo por el Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla
- e. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Circular y los compromisos adquiridos con motivo de la certificación “Establecimiento Sostenible”.

Artículo 15. Obligaciones de los titulares del certificado


1. Las personas físicas o jurídicas titulares de las actividades objeto de la presente Circular a las que se les haya concedido el certificado “Establecimiento Sostenible” estarán obligadas a:
 - a. Someterse a las actuaciones comprobatorias a las que sea requerido por el Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, para comprobar que se adapta a las exigencias de esta Circular y contrastar in situ las prácticas de sostenibilidad ambiental llevadas a cabo por la empresa solicitante
 - b. Cumplir con la normativa que le sea de aplicación en el ejercicio de la actividad.
 - c. Comunicar al Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, cualquier incidencia que pueda afectar al cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad que les son de aplicación conforme a su “Calificación de la Sostenibilidad”, así como cualquier cambio respecto a la situación jurídica de la persona o entidad titular de la actividad que haya sido objeto del certificado “Establecimiento Sostenible”.
 - d. En caso de renuncia, revocación o caducidad, no se podrá hacer uso del certificado “Establecimiento Sostenible” en los términos establecidos en la presente circular. Tampoco se podrá hacer uso del mismo, cuando el certificado haya caducado sin que se produzca su renovación.

ANEXOS

I- Documentación a presentar

- a. Solicitud debidamente cumplimentada
- b. Certificado expedido por la Agencia Tributaria que acredite estar al corriente de las obligaciones fiscales y que no tiene sanción firme en vía administrativa por la comisión de alguna infracción grave o muy grave contra la normativa tributaria o social.
- c. Memoria técnica descriptiva de las prácticas de sostenibilidad ambiental llevadas a cabo por la empresa solicitante y justificación de los indicadores de sostenibilidad que podrían resultar afectados por la instalación, obra o actividad, de los previstos en este anexo.

II.- Fichas de los Indicadores de sostenibilidad

<p style="text-align: center;">COMPROMISO 1.1 DESARROLLAR UNA VISIÓN COMÚN A LARGO PLAZO DE UNA CIUDAD O PUEBLO SOSTENIBLE</p>		
		
DEFINICIÓN Y OBJETO:		
<p>Se plantean tres indicadores independientes uno referido a la existencia de una ordenanza municipal que recoja las pautas a seguir en materia de sostenibilidad atendiendo a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, el 2º indicador hace referencia a la existencia de un grupo de trabajo interdepartamental ligado al desarrollo sostenible, el tercer indicador cuestiona si el Gobierno local ha fijado metas relacionadas con la sostenibilidad mediante proyectos específicos, este a su vez va a contar con un subindicador que fija el grado de avance de los proyectos definidos.</p>		
CÁLCULO Y METODOLOGÍA:		
Cuantitativo	Indicador	¿Se han fijado metas relacionadas con la sostenibilidad mediante proyectos específicos?

COMPROMISO 1.2
AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y LA CAPACIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS COMUNIDADES LOCALES Y LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Las comunidades locales y las administraciones municipales pueden participar en la selección de los indicadores de sostenibilidad, para ello existe un Consejo de participación de la Agenda local 21, pero interesa que la participación sea heterogénea pues da lugar a opiniones diferentes. Así mismo y para el desarrollo de la sostenibilidad local es fundamental el conocimiento. A este respecto se va a dar importancia a la información recibida por los empleados municipales así como por las generaciones futuras de forma que se siembren las bases del pensamiento sostenible tanto a corto como a largo plazo, permitiendo de esta manera una sociedad con más conocimiento y por tanto con más opciones de participación. Por todo lo anterior se van a considerar tres indicadores independientes, el primero destinado a la importancia sobre la diversidad de opiniones, considerando para ello el número de asociaciones de diferente índole o naturaleza que participan en las opiniones municipales, el segundo indicador va a representar la proporción de empleados municipales que recibirán información sobre sostenibilidad, el tercer indicador define el número de cursos en materia sostenibilidad impartido en los colegios

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Nº de empleados de cualquier categoría incluidos en cualquier tipo de formación relacionada con el desarrollo sostenible

COMPROMISO 1.3
INVITAR A TODOS LOS SECTORES LOCALES A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para que los distintos sectores locales participen es primordial la motivación y la información. Para ello el gobierno local debe hacerse visible, cooperar con los medios de comunicación, establecer servicios de información o formando al personal en las técnicas de comunicación e información. A este respecto se van a definir dos indicadores principales, el primero a su vez se va a dividir en uno principal que defina el Nº de cursos o ponencias impartidos por el Ayuntamiento a las distintas asociaciones en materia de sostenibilidad y uno secundario que defina la calidad de estos cursos. El indicador principal 2 va a tener en cuenta el número de visitas realizadas a la página web del Ayuntamiento dedicada a sostenibilidad.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Nº de reuniones con sectores locales, empresas locales y municipales sobre sostenibilidad/año

**COMPROMISO 1.4
HACER QUE NUESTRAS DECISIONES SEAN ABIERTAS,
RESPONSABLES Y TRANSPARENTES**

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Dentro de este compromiso se plantea que los indicadores seleccionados sean capaces de reflejar los esfuerzos realizados por el Gobierno Local para que sus actuaciones sean abiertas, responsables y transparentes, para ello se va a definir el presupuesto empleado por el Ayuntamiento en campañas tanto publicitarias como de información en materia de medio ambiente y sostenibilidad sobre el presupuesto total empleado por el Ayuntamiento en campañas publicitarias o informadoras. Además se va a utilizar el índice de transparencia

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Campañas publicitarias e informativas con contenidos medioambientales y sostenibles.

**COMPROMISO 1.5
COOPERAR CON EFICIENCIA Y EN ACUERDO CON OTRAS CIUDADES
Y OTROS NIVELES DE GOBIERNO**

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Cooperar con eficiencia supondrá poner en común los principios de sostenibilidad entre unas ciudades y otras, analizando los avances en esta materia conseguidos y los medios puestos, siendo ejemplo para otras ciudades. Este indicador recoge el grado de comunicación de unas ciudades con otras en materia de sostenibilidad. Además para afianzar aún más este indicador se han definido dos subindicadores más: el primero hace referencia al número de decisiones adoptadas y/o suscritas en cada una de las conferencias asistidas, el segundo responde al número de decisiones anteriores que han sido llevadas a cabo.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Nº de eventos en los que participa sobre desarrollo sostenible en su sector de actividad.

COMPROMISO 2.1
CONSOLIDAR LA AGENDA LOCAL 21 ASÍ COMO OTROS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD LOCAL Y ENRAIZARLOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se va a considerar en este indicador la presencia en la gestión municipal de aspectos tales como la Agenda local 21, o el Pacto de Alcaldes. Para ello se van a considerar los siguientes indicadores:
¿Existe dentro del Ayuntamiento un área específica e independiente encargada del Plan de Acción de la Agenda Local 21, Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) y planes anuales de ahorro y eficiencia energética?
¿Con qué periodicidad se revisan los objetivos marcados en los Planes de Acción de la Agenda Local 21, PAES y Planes de ahorro y eficiencia energética?

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		¿Con qué periodicidad se revisan los objetivos marcados en el Certificado "Establecimiento Sostenible".

COMPROMISO 2.2
POSIBILITAR UNA GESTIÓN INTEGRADA HACIA LA SOSTENIBILIDAD, BASADA EN LOS PRINCIPIOS PREVENTIVOS Y EN LÍNEA CON LA ESTRATEGIA TEMÁTICA URBANA DE LA UNIÓN EUROPEA

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

El sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE es una herramienta de gestión para que las organizaciones evalúen, informen y mejoren su actuación medioambiental. La norma ISO 14001 marca el estándar a seguir en el sistema de gestión medioambiental internacional y especifica los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión medioambiental. Se aplica a aquellos aspectos medioambientales "sobre los que la organización tiene control y que es de esperar que pueda influir".

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Nº de establecimientos que solicitan la Certificación de Sostenibilidad sobre el total de los que es titular.

COMPROMISO 2.3
FIJAR OBJETIVOS Y DETERMINAR PLAZOS EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DE AALBORG Y CREAR INSTRUMENTOS DE MONITORIZACIÓN QUE FACILITEN SU SEGUIMIENTO



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para crear un instrumento de monitorización que facilite el seguimiento de los compromisos de Aalborg, se ha considerado el diseño, aprobación y ejecución de un protocolo de evaluación con relación a la contribución de los distintos planes y programas del Ayuntamiento al cumplimiento de los Compromisos de Aalborg+10.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Nº de planes y programas del establecimiento evaluados con los Compromisos de Aalborg+10 como referencia
---------------------	--

COMPROMISO 2.4
ASEGURAR QUE LOS TEMAS DE SOSTENIBILIDAD SON PARTE CENTRAL DE LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN MUNICIPAL Y QUE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ESTÁ BASADA EN CRITERIOS SÓLIDOS Y AMPLIOS DE SOSTENIBILIDAD



DEFINICIÓN Y OBJETO:

A este respecto se va a definir como indicador el número de proyectos desarrollados por el Gobierno Local con un fuerte componente en materia de sostenibilidad como: peatonalización de zonas sensibles al tráfico, proyectos de adecuación de edificios públicos, al ahorro eficiente, incremento y mantenimiento de zonas verdes, promoción del mercado local, prevención medioambiental, lucha contra la inequidad social...

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Nº de proyectos con marcado carácter sostenible (que se puedan adscribir a alguno de los indicadores contemplados en este sistema)
---------------------	--

COMPROMISO 2.5
COOPERAR CON LA CAMPAÑA EUROPEA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y SUS REDES PARA QUE SUPERVISE Y EVALÚE NUESTRO PROGRESO HACIA LA CONSECUCCIÓN DE NUESTROS OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se va a considerar si el Ayuntamiento de Sevilla participa en la campaña europea de ciudades y pueblos sostenibles y sus redes para que supervise y evalúe el proceso de las políticas de sostenibilidad en el Ayuntamiento de Sevilla.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cualitativo	Indicador	Participación en redes empresariales que promuevan el desarrollo sostenible en su sector de actividad
--------------------	------------------	---

COMPROMISO 3.1
REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA Y AUMENTAR
EL PORCENTAJE DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para estudiar este compromiso se va a considerar como indicador la generación de energía renovable entre el total de habitantes

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Reducción consumo energía primaria (combustibles)
---------------------	---

COMPROMISO 3.2
MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, AHORRAR AGUA Y HACER UN USO
MÁS EFICIENTE DE LA MISMA

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se van a distinguir tres tipos de indicadores de acuerdo a la calidad del agua, ahorro en el consumo de agua y uso eficiente de la misma.

Para el estudio de la mejora de la calidad del agua se considera como indicador representativo: el Índice de Calidad General del Agua (ICG).

Los indicadores asociados al ahorro hacen referencia al consumo del agua per cápita (una mayor concienciación ciudadana en el consumo de agua se traduce en un menor consumo de la misma) y el porcentaje entre la pérdida de agua y el total de agua suministrada.

El último bloque de indicadores hace referencia al uso eficiente del agua en éste se incluye el porcentaje entre el volumen de agua reutilizada frente al total de agua depurada.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Reducción consumo de agua
---------------------	------------------	---------------------------

COMPROMISO 3.3
PROMOVER Y AUMENTAR LA BIODIVERSIDAD Y AUMENTAR Y CUIDAR
LOS ESPACIOS VERDES Y LAS ÁREAS NATURALES

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para promover y aumentar la biodiversidad se va a considerar como indicador representativo el número de especies de árboles existentes en el municipio/ total árboles.

En relación a los espacios verdes y áreas naturales se van a definir dos indicadores: la superficie de zonas verdes por el número de habitantes y el porcentaje de la población que se encuentra a menos de 300 m de este espacio verde

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Contribución a la biodiversidad
---------------------	------------------	---------------------------------

COMPROMISO 3.4
MEJORAR LA CALIDAD DEL SUELO, PRESERVAR LA TIERRA DE PRODUCCIÓN
ECOLÓGICA PROMOVER LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA SOSTENIBLE

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Este indicador va a considerar los cultivos ecológicos frente al cultivo convencional para ello se va a emplear el porcentaje del área dedicada a la agricultura ecológica frente a la superficie agrícola total utilizada

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Acciones por la producción ecológica sostenible
---------------------	---

COMPROMISO 3.5
MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se van a introducir dos indicadores asociados a este compromiso. El primero identificará el número de veces en el cual las mediciones de los parámetros (SO₂, NO₂, PM₁₀ y CO) superan los valores límites legislados y el segundo estudia la calidad del aire en relación al ozono, estudiándose la máxima diaria de las medias móviles octohorarias en un año civil y el promedio horario

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Reducción de emisiones de ruidos y emisiones al aire
---------------------	------------------	--

COMPROMISO 4.1
REDUCIR LOS RESIDUOS Y AUMENTAR EL RECICLAJE Y LA REUTILIZACIÓN

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se van a considerar a este respecto dos tipos de indicadores independientes uno dedicado a la reducción de los residuos y otro relativo al incremento del reciclaje de los residuos. El primer indicador representa la cantidad de residuos municipales generados per cápita. El segundo presenta la relación entre los residuos recogidos selectivamente en contenedores de papel/cartón, vidrio y envases ligeros frente al total de residuos municipales recogidos

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Acciones por el reciclado de residuos
---------------------	------------------	---------------------------------------

**COMPROMISO 4.2
GESTIONAR Y TRATAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO A LOS
ESTÁNDARES DE BUENAS PRÁCTICAS**

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para potenciar las buenas prácticas en la gestión y tratamiento de residuos se puede considerar como indicador el porcentaje de residuos valorizados frente al total de residuos conducidos al punto limpio. Este es un indicador de la calidad ambiental de la actividad de recogida de residuos.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Valorización de Residuos
---------------------	--------------------------

**COMPROMISO 4.3
ELIMINAR EL CONSUMO INNECESARIO DE ENERGÍA Y MEJORAR LA
EFICIENCIA EN EL DESTINO FINAL DE LA MISMA**

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para la determinación de este indicador se va a considerar el consumo total de energía eléctrica por habitante. Este indicador establece que una reducción en el consumo de energía eléctrica final puede suponer la concienciación social en cuanto al ahorro energético se refiere. Además se va a introducir un segundo indicador asociado al consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento por empleado

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Reducción consumo energía eléctrica
---------------------	------------------	-------------------------------------

**COMPROMISO 4.4
ASUMIR LA COMPRA SOSTENIBLE**

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para determinar un indicador de compra sostenible, se va a considerar el número de proveedores o licitadores municipales que cuentan con alguno de los siguientes aspectos: ecoetiquetas, certificado de gestión ambiental, análisis de ciclo de vida. El Ayuntamiento cuenta con gran cantidad de empresas suministradoras y de servicios así como municipales, la implantación o introducción de cualquiera de estos requisitos servirá de ejemplo para el resto de la localidad

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Acciones de compra sostenible
---------------------	-------------------------------

**COMPROMISO 4.5
PROMOVER ACTIVAMENTE EL CONSUMO Y LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,
ESPECIALMENTE LOS PRODUCTOS CON ETIQUETA ECOLÓGICA, ORGÁNICOS
Y DE COMERCIO ÉTICO Y JUSTO**



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para la determinación de este indicador se tendrá en cuenta el consumo de productos con ecoetiquetas frente al consumo total en el municipio. Además y dado que el Gobierno local tiene como objetivo priorizar la implantación de la compra sostenible y dar ejemplo con ello, se ha considerado un segundo indicador que define el número de colegios públicos que consumen productos con ecoetiqueta sobre el total de colegios públicos del municipio. Con este indicador se muestra por un lado el compromiso del Ayuntamiento y por otro se implica a los alumnos en el consumo de productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de comercio ético y justo, productos que por su parte tienen menor impacto con el medio ambiente.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Promoción para la venta y uso de productos mas sostenibles

**COMPROMISO 5.1
REGENERAR Y REUTILIZAR LAS ZONAS DEGRADADAS Y ABANDONADAS**



DEFINICIÓN Y OBJETO:

El indicador a emplear va a considerar el porcentaje de nuevos desarrollos urbanísticos en terrenos ruinosos y degradados frente al total de nuevos desarrollos urbanísticos.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	
	Acciones para la adecuación / compatibilidad del establecimiento en el entorno urbanístico

COMPROMISO 5.2
EVITAR EL CRECIMIENTO URBANO DESMESURADO, LOGRANDO DENSIDADES URBANAS APROPIADAS Y PRIORIZANDO EL DESARROLLO URBANO EN ZONAS OCUPADAS FRENTE A ZONAS VERDES

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Bajo este epígrafe se van a definir dos indicadores independientes, el primero relacionado con la densidad urbana y el segundo evalúa el potencial de ocupación urbana del suelo, determinando la superficie urbana ocupada o en previsión de serlo (mediante Planes Parciales) con relación a la superficie total del municipio..

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Acciones para la minimización de la ocupación del espacio urbano

COMPROMISO 5.3
ASEGURAR UN URBANISMO DE USO DEL SUELO MIXTOS, CON UN BALANCE EQUILIBRADO ENTRE LA ACTIVIDAD LABORAL, RESIDENCIAL Y DE SERVICIOS, DANDO PRIORIDAD A UN USO RESIDENCIAL EN EL NÚCLEO URBANO

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para poder detectar la superficie dedicada a cada una de las actividades se van a proponer los siguientes indicadores.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Acciones para la optimización de la superficie dedicada al desarrollo de la actividad

COMPROMISO 5.4
ASEGURAR UNA CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y REUTILIZACIÓN APROPIADA DE NUESTRA HERENCIA CULTURAL URBANA

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para asegurar la conservación de la herencia cultural urbana se propone como indicador el número de intervenciones en edificios catalogados como bienes de interés cultural frente al total de edificios y bienes catalogados.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	
	Contribución a la conservación del patrimonio y cultura urbanos.

COMPROMISO 5.5
APLICAR REQUERIMIENTOS PARA UN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES Y
PROMOVER LA ARQUITECTURA DE ALTA CALIDAD FAVORECIENDO LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN



DEFINICIÓN Y OBJETO:

La aplicación del Compromiso 5.5 supone entre otros aspectos la construcción o renovación de edificios con un ahorro energético importante respecto a edificaciones construidas hasta hace tan solo unos años. Por esto se ha considerado como indicador el consumo medio de energía de los edificios municipales por superficie. Se ha particularizado a estos edificios porque se considera fundamental que el Gobierno Local sea capaz de dar ejemplo con la política de sostenibilidad que desea implantar. Además se ha creído interesante incluir otro indicador que defina el porcentaje de edificios que obtienen la calificación energética "c" frente al total de edificios en Sevilla.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Contribución a la construcción sostenible
---------------------	------------------	---

COMPROMISO 6.1
REDUCIR LA DEPENDENCIA DEL TRANSPORTE PRIVADO MOTORIZADO Y
PROMOVER ALTERNATIVAS ATRACTIVAS QUE SEAN ACCESIBLES PARA TODOS



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Este indicador recoge el número de vehículos privados a motor per cápita. Este indicador da una idea de la concienciación social asociada al empleo de vehículos a motor privados. La tendencia a la baja de este indicador supondrá un mayor empleo de otros transportes alternativos como: servicios públicos (autobuses, taxis..), metro, bici o pie.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Reducción del transporte privado motorizado
---------------------	---

COMPROMISO 6.2
AUMENTAR EL PORCENTAJE DE DESPLAZAMIENTOS EN
TRANSPORTE PÚBLICO, PEATONAL Y BICICLETA

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Con este indicador se va a recoger el número de desplazamientos en transporte público, peatonal y bicicleta por habitante y día frente al número total de desplazamientos.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Fomento del transporte público, peatonal y bicicleta
---------------------	--

COMPROMISO 6.3
PROMOVER EL CAMBIO A VEHÍCULOS CON BAJAS EMISIONES

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

El indicador utilizado considera el porcentaje de vehículos del Ayuntamiento y las empresas municipales que emplean vehículos con tecnología limpia: biocombustibles, gas natural, electricidad o tecnología híbrida.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Uso de vehículos con menor emisiones a la atmósfera
---------------------	---

COMPROMISO 6.4
DESARROLLAR PLANES INTEGRADOS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para la definición de este compromiso se va a tener en cuenta un indicador principal y tres indicadores secundarios. El indicador principal va a determinar la existencia o no de planes de movilidad integral municipal con criterios de sostenibilidad. Los secundarios van a definir la implementación o no de estos planes y la consecución de los objetivos teniendo en cuenta que entre los objetivos de los planes de acción sobre la movilidad urbana de la CEE se encuentran:

- La reducción a la mitad de los vehículos de combustibles convencionales para el año 2030
- Alcanzar en los principales centros urbanos cadenas logísticas libres de CO₂

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cualitativo	Indicador	La actividad realiza acciones o participa en campañas que promuevan la movilidad sostenible.
--------------------	------------------	--

**COMPROMISO 6.5
REDUCIR EL IMPACTO DEL TRANSPORTE EN EL MEDIO AMBIENTE
Y EN LA SALUD PÚBLICA**



DEFINICIÓN Y OBJETO:

El aumento del porcentaje de desplazamientos en transporte público, peatonal y bicicleta, supone entre otros aspectos disponer de las vías necesarias y adecuadas para el fomento de estos tipos de transportes. El indicador va a recoger los km de vías construidos para el carril bus, carril bici y las áreas peatonales

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Reducción del impacto por transporte de mercancías
---------------------	--

**COMPROMISO 7.1
AUMENTAR LA CONCIENCIA PÚBLICA Y REALIZAR ACTUACIONES SOBRE
UN AMPLIO CONJUNTO DE DETERMINANTES PARA LA SALUD, LA MAYORÍA
NO RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL SECTOR SANITARIO**



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Asociado a este compromiso se van a definir los siguientes aspectos que van a involucrar una serie de indicadores:

1. Aumento de la conciencia pública en cuestiones relacionadas con la salud urbana. Este indicador estará basado en el presupuesto municipal gastado en campañas publicitarias relacionadas con la salud (fomento del deporte, utilización bici, uso de transporte público, campañas contra: el tabaco, drogodependencia, alcohol, violencia de género o prostitución).
2. Realización de actuaciones sobre un amplio conjunto de determinantes directamente relacionados con la salud. Estas actuaciones suponen tener en cuenta: zonas verdes, número de espacios deportivos, metros lineales de carril bici y número de centros de ayuda contra: alcohol, drogas, prostitución, violencia de género.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Contribución a la mejora de la salud
---------------------	------------------	--------------------------------------

COMPROMISO 7.2
PROMOVER EL DESARROLLO DE PLANES DE SALUD MUNICIPALES QUE PROPORCIONEN A NUESTRAS CIUDADES LOS MEDIOS PARA CONSTRUIR Y MANTENER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL BIENESTAR



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para promover el desarrollo de un plan es necesario contribuir económicamente en el mismo, esta es la razón por la que se ha adoptado como indicador la cantidad de dinero invertida en:

- Mejorar y ampliar espacios verdes (parques, jardines, espacios para el ocio)
- Ampliar zonas peatonales
- Restauración de edificios históricos
- Reducir y controlar la contaminación atmosférica (mediante medidas como reducción de vehículos con empleo de combustible fósiles, fomento vehículos de bajas emisiones, fomento del carril bici).

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Contribución al bienestar social
---------------------	----------------------------------

COMPROMISO 7.3
REDUCIR DESIGUALDADES SANITARIAS Y OCUPARNOS DE LA POBREZA, LO QUE REQUIERE ESTUDIOS REGULARES DEL PROGRESO REALIZADO EN LA REDUCCIÓN DE ESTAS DESIGUALDADES



DEFINICIÓN Y OBJETO:

En este indicador se van a contabilizar el número de estudios relacionados con los progresos realizados en cuestiones relacionadas con el umbral de pobreza o la integración de áreas de especial actuación en la red sanitaria existente.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Contribución a la lucha contra las desigualdades sociales
---------------------	---

COMPROMISO 7.4
PROMOVER LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD, COMO
UNA VÍA PARA QUE TODOS LOS SECTORES TRABAJEN EN UNA MEJORA
EN LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Con este indicador se pretende valorar la importancia que cada uno de los departamentos y empresas municipales da la impacto sobre la salud.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo

Evaluación de impactos internos y externos sobre la salud (PRL)

COMPROMISO 7.5
MOVILIZAR A LOS AGENTES DE PLANIFICACIÓN URBANA PARA QUE
INCORPOREN CONSIDERACIONES HACIA LA SALUD PÚBLICA EN SUS
ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PLANIFICACIÓN

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Los indicadores asociados a esta cuestión se basan en dar respuesta por parte del Ayuntamiento a tres cuestiones que buscan la movilización y concienciación de los agentes de planificación urbana en cuestiones de salud pública. Estas preguntas son:

- ¿Se tienen reuniones periódicas con los distintos jefes de departamentos y empresas municipales en las que se expliquen conceptos de salud urbana y como implementarlos en su área específica?
- ¿Se realizan seguimientos para comprobar que estas medidas se están adoptando?
- Número de seguimientos/año

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cualitativo

Indicador

Implantación objetivos de mejora de la salud

COMPROMISO 8.1
ADOPTAR MEDIDAS QUE ESTIMULEN Y APOYEN EL EMPLEO LOCAL
Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS

DEFINICIÓN Y OBJETO:

La adopción de medidas para estimular y apoyar el empleo local y la creación de empresas pasa por considerar entre otros aspectos: cursos de formación al desempleado, centros de búsqueda de empleo, simplificación en el proceso administrativo, facilidad en el pago de las tasas municipales o subvenciones dirigidas a la creación de empresas o de parques empresariales.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo

Indicador

Contribución al empleo local

**COMPROMISO 8.2
COOPERAR CON LAS EMPRESAS LOCALES PARA PROMOVER E
IMPLANTAR BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se va a definir un indicador dirigido al fomento y formación de las empresas en materia de sostenibilidad. Para ello se ha pensado en referir un indicador que recoja cursos de formación e información en materia de sostenibilidad a las empresas locales.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Cooperación con otras empresas para implantar buenas prácticas en sostenibilidad.
---------------------	---

**COMPROMISO 8.3
DESARROLLAR E IMPLANTAR PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
EN LA LOCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS**

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Con este indicador se busca que cada vez haya más parques comerciales y polígonos industriales comunicados por medios de transporte más compatibles desde el punto de vista medio ambiental..

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Flujos in / off mas sostenibles
---------------------	---------------------------------

**COMPROMISO 8.4
INCENTIVAR A LOS MERCADOS HACIA LOS PRODUCTOS LOCALES
Y REGIONALES DE ALTA CALIDAD**

NOSDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

En relación al compromiso 8.4 se van a definir dos indicadores independientes, el primero hace referencia al presupuesto municipal dedicado a campañas de promoción de productos locales, el segundo indica el número de ferias y/o mercados creado para la venta de productos locales y regionales.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Promoción de productos locales (que eviten largos desplazamientos).
---------------------	------------------	---

**COMPROMISO 8.5
PROMOVER EL TURISMO LOCAL SOSTENIBLE**

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se va a definir un indicador que contabilice el número de empresas adheridas al Sistema de Calidad Turística Española

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Contribución al turismo sostenible
---------------------	------------------------------------

**COMPROMISO 9.1
DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR
Y PALIAR LA POBREZA**

DEFINICIÓN Y OBJETO:

La prevención de la pobreza pasa por realizar estudios de precariedad social como por ejemplo nº de domicilios particulares que reciben regularmente prestaciones económicas de la seguridad social, expresado como porcentaje del número total de domicilios en la localidad o la realización de cursos de formación laborales que permitan a los desempleados introducirse en el mercado laboral. Por otro lado la pobreza se puede paliar adoptando medidas como generación de empleo local, ayudas económicas o programas de reinserción.

Se van a desarrollar dos indicadores, uno relacionado con la prevención de la pobreza y otro relacionado con la reducción de la pobreza

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Contribución a paliar y/o prevenir la pobreza
---------------------	------------------	---

COMPROMISO 9.2
SEGURAR UN ACCESO EQUITATIVO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN, EMPLEO, FORMACIÓN E INFORMACIÓN, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Este compromiso va a constar de cuatro indicadores independientes, siendo éstos:

- Nº de curso gratuitos de formación e información acerca del uso de internet realizados por el Ayuntamiento en los distintos distritos de Sevilla.
- ¿Dispone el Ayuntamiento de bibliotecas móviles que estén visitando los diferentes barrios de Sevilla durante todo el año?
- Nº de teatros y conciertos de acceso libre llevado a cabo en cada uno de los barrios de Sevilla
- ¿Se realizan ferias del libro en todos los distritos de Sevilla?

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Promoción y/o participación en actividades formativas, informativas y culturales.

COMPROMISO 9.3
PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se van a definir dos indicadores, el primero va a presentar el porcentaje de mujeres con cargos clave en el Ayuntamiento. Este indicador muestra que un porcentaje bajo de mujeres en los consejos municipales puede indicar una gestión local marcada por la inequidad. El 2º indicador hace referencia a la proporción de mujeres paradas frente al total.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	
		Acciones para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres

COMPROMISO 9.4
MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Este indicador va a recoger el número total de delitos registrados por cada 1000 personas por año

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	
	Contribución a la mejora de la convivencia

**COMPROMISO 9.5
ASEGURAR CONDICIONES DE VIDA Y ALOJAMIENTO DE BUENA CALIDAD
Y SOCIALMENTE INTEGRADA**

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se considerarán dos indicadores, uno relacionado con la precariedad de la vivienda y el otro con la accesibilidad a la vivienda

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Indicador	Contribución a programas sociales en materia de vivienda

**COMPROMISO 10.1
DESARROLLAR Y SEGUIR UN ENFOQUE ESTRATÉGICO E INTEGRADO PARA
MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, Y TRABAJAR PARA CONSEGUIR UN NIVEL
SOSTENIBLE DE EMISIÓN DE GASES INVERNADERO.**

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Las autoridades tienen que recoger información sobre las fuentes de emisiones locales y hay que fijar los objetivos de reducción, de modo que se puedan aplicar innovadoras y prácticas soluciones y se puedan valorar los resultados y los avances obtenidos. A este respecto se puede citar el Plan de Acción de Energía Sostenible

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Contribución a la reducción de emisiones GEI

**COMPROMISO 10.2
INTEGRAR LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL NÚCLEO
DE NUESTRAS POLÍTICAS EN EL ÁREA DE LA ENERGÍA, EL TRANSPORTE,
EL CONSUMO, LOS RESIDUOS, LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA**

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se hace necesario un área o servicio municipal capaz de actuar transversalmente en cuanto a la toma de decisiones que puedan tener repercusión ambiental. Para ello se define un indicador principal que tendrá en cuenta la existencia de área transversal con toma de decisión en materia medioambiental, el segundo determina el presupuesto gastado por cada área o empresa municipal como consecuencia de las recomendaciones emitidas por el área transversal dedicada a la sostenibilidad y el medio ambiente.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cualitativo	Indicador	Integración de la protección del medioambiente en la toma de decisiones

COMPROMISO 10.3
AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS ACUSAS Y LOS IMPACTOS
PROBABLES DEL CAMBIO CLIMÁTICO, E INTEGRAR ACCIONES PREVENTIVAS
EN NUESTRA POLÍTICAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Se considera crucial para la concienciación sobre el cambio climático el estudio de las posibles consecuencias del mismo así como la investigación en tecnologías atenuantes, en cultivos agrícolas, enfermedades, etc.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Acciones contra el cambio climático
---------------------	-------------------------------------

COMPROMISO 10.4
REDUCIR NUESTRO IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE GLOBAL,
PROMOVER EL PRINCIPIO DE JUSTICIA AMBIENTAL



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Para reducir el impacto sobre el medio ambiente global lo primero que hay que conocer es en qué situación se encuentra la Ciudad de Sevilla y cuanto emite, para ello se va a fijar como indicador principal las emisiones de CO₂ equivalentes por habitante.

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Cuantitativo	Contribución al Plan de Acción de Energía Sostenible de Sevilla
---------------------	---

COMPROMISO 10.5
FOMENTAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE PUEBLOS Y
CIUDADES Y DESARROLLAR RESPUESTA LOCALES A PROBLEMAS
GLOBALES, EN ASOCIACIÓN CON GOBIERNOS LOCALES,
COMUNIDADES Y PARTES INTERESADAS



DEFINICIÓN Y OBJETO:

Presupuesto del Ayuntamiento dedicado a la cooperación internacional

CÁLCULO Y METODOLOGÍA:

Acciones para la cooperación con otras iniciativas de desarrollo sostenible

III.- Modelo de Impreso de Solicitud

“CALIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD”

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL			N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO			N.I.F
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD Y CARGO			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
2.1.- ESTABLECIMIENTOS PARA LOS QUE SOLICITA LA CALIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	

3	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original u original y copia para su cotejo)
	Solicitud debidamente cumplimentada
	N.I.F./C.I.F. del solicitante
	N.I.F./C.I.F. del representante legal y poder suficiente, en su caso
	Escritura de constitución de la sociedad
	Licencia de apertura o declaración responsable del establecimiento

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, AUTORIZO expresamente al Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla a comprobar la situación de la actividad en el Servicio de Protección Ambiental así como en otros órganos municipales y SOLICITO la “CALIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD”.</p> <p style="text-align: center;">En Sevilla ade.....de..... El Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p>	

CERTIFICADO “ESTABLECIMIENTO SOSTENIBLE”

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL			N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO			N.I.F
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD Y CARGO			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
2.1.- ESTABLECIMIENTOS PARA LOS QUE SOLICITA EL CERTIFICADO	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	
DENOMINACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
DOMICILIO	

3	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original u original y copia para su cotejo)
	Solicitud debidamente cumplimentada
	Certificado expedido por la Agencia Tributaria que acredite estar al corriente de las obligaciones fiscales y que no tiene sanción firme en vía administrativa por la comisión de alguna infracción grave o muy grave contra la normativa tributaria o social.
	Memoria técnica descriptiva de las prácticas de sostenibilidad ambiental llevadas a cabo por la empresa solicitante y justificación de los indicadores de sostenibilidad que podrían resultar afectados por la instalación, obra o actividad, de los previstos en este anexo II conforme a la "Calificación de Sostenibilidad".
	N.I.F./C.I.F. del solicitante
	N.I.F./C.I.F. del representante legal y poder suficiente, en su caso
	Escritura de constitución de la sociedad
	Licencia de apertura o declaración responsable del establecimiento, así como otras autorizaciones o declaraciones responsables realizadas por el establecimiento para el correcto ejercicio de su actividad.

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
	<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, AUTORIZO expresamente al Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla a comprobar la situación de la actividad en el Servicio de Protección Ambiental así como en otros órganos municipales, me COMPROMETO a cumplir con lo establecido en la Circular por la que se regula la obtención del Certificado "Establecimiento Sostenible" y SOLICITO la CERTIFICACIÓN "ESTABLECIMIENTO SOSTENIBLE".</p>
	<p style="text-align: center;">En Sevilla ade.....de..... El Representante Legal</p>
	<p>Fdo.:.....</p>

ESTABLECIMIENTO SOSTENIBLE

CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE SEVILLA N° ___/2014

Agencia
de la
energía
de Sevilla



Circular N° 2 de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad. Ayuntamiento de Sevilla

Nombre del Establecimiento:

Actividad:

Domicilio:

Titular: